DNCP/DJ N° 15347/17

Asunción, 28 de noviembre del 2018.-

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS).
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Constitución y Luis Alberto de Herrera – Caja Central 1° Piso- Asunción.
Teléfono: (021) 219-7250
Dirección de correo electrónico: luciroja@ips.gov.py

P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir del Memorándum DNC N° 373/18 remitido por la Dirección de Normas y Control al Departamento de Investigaciones de la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional en fecha 26 de noviembre del 2018, referido al llamado ***"LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 31/18 PARA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL IPS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – ID N° 340083."*** ---

En primer término, se recuerda que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones. ----------

Que, el CASO N° 441 que fuera ingresado por el Módulo de Investigaciones Electrónicas en fecha 28 de noviembre de 2018 por la cual se adjunta el Memorándum DNC N° 372/18 de fecha 26 de noviembre del corriente, remitido por la Dirección de Normas y Control, el cual refiere supuestas irregularidades en el marco del llamado a ***"LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 31/18 PARA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL IPS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – ID N° 340083."*** ----------

Que, en el Memorándum DNC N° 373/18 en cumplimiento de la verificación del Departamento de Adjudicaciones SBE y conforme a la Circular DNCP N° 15/17, por Nota de no difusión DNCP/DNC N° 16258/18 que se adjunta, se realizó varias observaciones al proceso de referencia en la etapa de adjudicación. Se adjunta copia de los antecedentes con 6 (SEIS) fojas. ----------

Abg. Thania Ferreira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica

Abg. Ma. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

A efectos de clarificar lo denunciado, **solicitamos justifiquen lo referido en la citada Denuncia, e informen sobre el estado de ejecución contractual en el marco del procedimiento de referencia** en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**. ----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: "Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)". ----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia. ----------

Atentamente,

Abg. THANIA FERREIRA
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica – DNCP